



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2019-MDLM**

La Molina, **07 MAR. 2019**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

Visto, el Memorándum N° 059-2019-MDLM.GCII, de fecha 07 de marzo del 2019, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, respecto a la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de felicitación para el Monseñor **CARLOS CASTILLO MATTASOGLIO**, en mérito a haber asumido el cargo de Arzobispo de Lima el día sábado 02 de marzo del 2019, quien visitará nuestro distrito el día 10 de marzo del 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 059-2019-MDLM-GCII, de fecha 07 de marzo del 2019, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Felicitación para el Monseñor **CARLOS CASTILLO MATTASOGLIO**, en mérito a haber asumido el cargo de Arzobispo de Lima el día sábado 02 de marzo del 2019, el cual visitará nuestro distrito el día 10 de marzo del 2019; asimismo, para dicho fin adjunta una reseña biográfica;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la revisión de la reseña biográfica se puede apreciar que, el Monseñor Carlos Castillo Mattasoglio nació un 28 de febrero del 1950 en la ciudad de Lima, ha desarrollado una brillante trayectoria dentro de la Iglesia Católica, así como estudios en dos universidades importante como la Universidad Nacional de San Marcos y la Universidad Gregoriana de Roma; y actualmente es docente del Departamento Académico de Teología de la PUCP, es Párroco de la Parroquia San Lázaro del Rimac y el día 02 de marzo del 2019, ha asumido el cargo de Arzobispo de Lima;

Que, en tal sentido, resulta necesario felicitar la labor y esfuerzo desarrollado, por el Monseñor Carlos Castillo Mattasoglio, el cual es un prominente estudioso y representante de la Iglesia Católica, y dada su excelente trayectoria, ha sido designado como Arzobispo de Lima;

Que, por lo antes señalado, estando la propuesta de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla la entidad, contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, resultaría atendible la propuesta hecha por la unidad orgánica antes mencionada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR NUESTRA FELICITACIÓN AL MONSEÑOR CARLOS CASTILLO MATTASOGLIO, POR SU GRAN TRAYECTORIA DENTRO DE LA IGLESIA CATÓLICA, ASI COMO POR SU DESIGNACIÓN COMO ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE LIMA.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
**ALCALDE**